

*Ministerio de Cultura y Educación*

Exp. 29.655/79

BUENOS AIRES, 26 JUN 1979

VISTO que el próximo 9 de julio de 1979 se conmemorará el 163° aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha fecha se realizará en todo el país el acto de Jura de la Bandera por parte de soldados incorporados al servicio militar obligatorio en el corriente año.

Que se estima conveniente facilitar la concurrencia de los padres y familiares de los soldados a dicha ceremonia de juramento.

Que, a tal efecto, se hace necesario modificar la fecha de realización de los actos escolares de conmemoración de la Declaración de la Independencia Nacional.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1°.- Los actos conmemorativos del 163° aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional se realizarán en todos los establecimientos de enseñanza oficiales y privados dependientes de este Ministerio, el día 6 de julio de 1979, quedando en consecuencia modificado, en este aspecto, el Calendario Escolar para 1979 aprobado por la Resolución N° 2085 del 27 de diciembre de 1978.

2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

M.C.E.

JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION